



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2013 1218
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FODELSA
DEMANDADO: JERSON ANDRES METAUTE SANCHEZ

El escrito allegado vía correo electrónica por la apoderada de la parte demandante, el 29 de enero del año en curso, se le requiere antes de proceder a entregar dineros, actualizar la liquidación del crédito, incluyendo en la misma los dineros que se le hayan.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c7502dd5daa46091dc293292ff5885dc10b731c1e5beb25801e608e940d323

Documento generado en 03/05/2021 07:15:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>